



DECRETO N° 345.- /

CHIGUAYANTE, 22 FEB 2013

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha Diciembre 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de Pedido interno N°2.666 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita el arriendo de veintidós equipos de comunicación con sistema PRIP; Términos de referencia de veintidós equipos de comunicación con sistema PRIP; Certificación de la empresa NEXTEL S.A., Rut. 78.921.690-8, donde indica que es la única compañía que posee el servicio de comunicación PRIP, requerido por la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Cotización de la empresa NEXTEL S.A.; Certificado de habilidades en el portal mercado público; el Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio; y el artículo N°10 núm. 4 Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto para el arriendo de veintidós equipos de comunicación con sistema PRIP, en NEXTEL S.A., Rut. 78.921.690-8, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra d) de la Ley y el artículo N°10 núm. 4 de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese el arriendo de veintidós equipos de comunicación con sistema PRIP, en NEXTEL S.A., Rut. 78.921.690-8, por un monto de \$704.000.- (Setecientos cuatro mil pesos), impuestos incluidos, según orden de pedido Interno 2.666, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3°. Destínese los servicios solicitados a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.09 "arriendos", del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ELM/JWB/HCHN/RFC/LPC/lpc

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.


ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 130 HORA 925
FIRMA: 22 FEB 2013